



M.I AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA

(Alicante)

BANDO

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el **COVID-19** y toda la normativa que se ha dictado a su amparo, ha establecido medidas extraordinarias de contención y suspensión de numerosas actividades y servicios, así como **restricciones de movilidad para todos los ciudadanos**, con el objetivo de proteger la salud y seguridad de las personas y contener la progresión de la enfermedad.

El pasado Domingo de Ramos en la población se observaron comportamientos totalmente inadecuados por parte de algunos ciudadanos, si bien el comunicado del señor Párroco dejaba bien claro que la gente debía de salir a los balcones o asomarse a las ventanas, hubo gente que salió a la calle sin mantener las distancias entre ellas y sin ninguna medida de prevención.

El esfuerzo por parte de la mayoría de la población de Beneixama está siendo ejemplar, por lo que solicitamos que el comportamiento responsable sea extensible a toda la población.

Ante la llegada de Semana Santa y atendiendo a la normativa establecida sobre la movilidad, les recordamos que **deben de permanecer en sus casas, no pudiendo desplazarse a segundas residencias.**

Rogamos por todo ello, que cualquier actuación que se realice cumpla escrupulosamente las normas y restricciones sobre movilidad y seguridad establecidas, contribuyendo con ello a una mejor actuación de las Fuerzas de Seguridad.

Dejamos a su disposición el teléfono de la **Guardia Civil: 965 34 60 58** y el de la **Policía Local de Beneixama: 625 43 06 25** por si quieren advertir de algún comportamiento inapropiado en la población.

Lo que se comunica para su conocimiento, agradeciéndoles su colaboración.

En Beneixama, a 7 de abril de 2020

El Alcalde,
D. Vicente Ibáñez Cruz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

